

TOMA CONOCIMIENTO DE RESOLUCION EXENTO QUE APRUEBA PROYECTO Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.097 /

QUILLON, 10 de Septiembre de 2024.-

VISTOS:

- Correo electrónico de fecha 04.09.2024, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación;
- Resolución Exenta Nº 9.137 de fecha 04.09.2024, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
- Decreto Alcaldicio Nº 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto Municipal vigente para el año 2024;
- Sentencia Rol N° 179 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
- 10. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



DECRETO:

1. TOMESE CONOCIMIENTO de Resolución Exenta Nº 9.137/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto denominado MEJORAMIENTO COSTANERA LAGUNA AVENDAÑO, COMUNA DE QUILLON y la transferencia de recursos a la Municipalidad de Quillón, por un monto de \$154.081.683.- (ciento cincuenta y cuatro millones ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos), dirigidos a la ejecución de proyecto ya mencionado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Administrador

JOSÉ ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL

"por orden del alcalde"

SECRETARIO
MUNICIPAL
MINISTRO
CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

- ADM. MUNICIPAL

- ADM. MUNICIPA - D.A.F. - SECPLAN
- D. CONTROL
- D.O.M. - SECMU